

un total de servicios, en la indicada cuarta categoría, con anterioridad a su pase a la situación de excedencia voluntaria, de un año, dos meses y veintinueve días, queda colocado en el citado Escalafón entre don José García Santesmases y don Antonio Aspurz Sánchez, que cuentan con un total de servicios en esta fecha en la indicada categoría de un año, tres meses y veintiocho días, y un año, dos meses y veintidós días, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de León a don Rafael Sarazá Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo, al Ilustrísimo señor don Rafael Sarazá Ortiz, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se nombra Vocal del Pleno del Consejo General de Colegios Mayores Universitarios a don Francisco Herrero García.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que el Excmo. y Rvdmo. señor Patriarca-Obispo de Madrid-Alcalá formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de junio de 1959.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el cargo de Vocal del Pleno del Consejo General de Colegios Mayores Universitarios, como Asesor Eclesiástico del mismo, al M. I. Sr. D. Francisco Herrero García, Dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago a don Paulino Pedret Casado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago al Ilustrísimo señor don Paulino Pedret Casado, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 5.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago a don Pablo Lucas Verdú.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago al Ilustrísimo señor don Pablo Lucas Verdú, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de julio de 1961 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya al Profesor del mismo don José Montero Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya para la provisión del cargo de Interventor del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya al Profesor del mismo don José Montero Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de julio de 1961 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua al Profesor del mismo don Roberto Barace Zalguizuri.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua para la provisión del cargo de Vicedirector del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua al Profesor del mismo don Roberto Barace Zalguizuri.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de julio de 1961 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya al Profesor del mismo don Santiago Fernández García.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya para la provisión del cargo de Vicedirector del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.